



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y PROTECCIÓN CIVIL

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2018 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«9. – Resolución de la convocatoria de subvenciones mediante concurrencia competitiva a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, destinadas al suministro de agua potable con cisternas, en situación de desabastecimiento de agua potable. Anualidad 2019.

Dada cuenta del dictamen de la comisión informativa de atención a municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil celebrada con fecha 10 de octubre de 2019, y considerando que acorde al acuerdo adoptado con fecha 13 de agosto de 2019 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos se convoca la subvención mediante concurrencia competitiva a Ayuntamientos y Entidades Locales menores en situación de desabastecimiento de agua potable destinada al suministro de agua potable en cisternas.

Considerando que dicha convocatoria fue publicada en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones con fecha 19 de agosto de 2019 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 163 de fecha 29 de agosto de 2019.

Finalizado con fecha 11 de septiembre de 2019 el plazo de presentación de solicitudes y una vez evaluada la documentación presentada aplicando los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

*Primero.* – Excluir a las siguientes solicitantes, motivándose en las causas indicadas.

	MUNICIPIO	LOCALIDAD	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
P0901100H	ALFOZ DE BRICIA	ALFOZ DE BRICIA	No dispone de contadores de agua potable
P0947300J	HUMADA	E.L.M. ORDEJON DE ARRIBA	No dispone de contadores de agua potable
P0912700B	MEDINA DE POMAR	BARRIO DE VILLARAN	No dispone de contadores de agua potable
P0900246J	(MERINDAD DE VALDIVIESO) E.L.M. PANIZARES	E.L.M. PANIZARES	No dispone de contadores de agua potable
P0932000C	REINOSO	REINOSO	No dispone de contadores de agua potable
P0942500J	VALLE DE VALDEBEZANA	SAN CIBRIAN	No dispone de contadores de agua potable



Segundo. – Conceder a las entidades solicitantes que a continuación se detallan el 80% del importe de las facturas que presentan en concepto de subvención para el suministro de agua potable:

	MUNICIPIO	LOCALIDAD	IMPORTE TOTAL FACTURAS (IVA INCLUIDO)	IMPORTE SUBVENCIONABLE 80%
P0900032D	ARENILLAS DE VILLADIEGO (VILLADIEGO)	ARENILLAS DE VILLADIEGO	484,00 €	387,20 €
P0906200A	BUSTO DE BUREBA	BUSTO DE BUREBA	726,00 €	580,80 €
P0914100C	FUENTELISENDO	FUENTELISENDO	1.524,60 €	1.219,68 €
P0930700P	LAS QUINTANILLAS	SANTA MARIA TAJADURA	484,00 €	387,20 €
P0900225A	(MEDINA DE POMAR) E.L.M. SALINAS DE ROSIO	E.L.M. SALINAS DE ROSIO	2.420,00 €	1.936,00 €
P0921800I	MERINDAD DE CUESTAURRIA	E.L.M. QUINTANALACUESTA	1.936,00 €	1.548,80 €
P0925500A	PALACIOS DE RIOPISUERGA	PALACIOS DE RIOPISUERGA	403,20 €	322,56 €
P0926700F	PEDROSA DEL RIO URBEL	J.V. MARMELLAR DE ABAJO	484,00 €	387,20 €
P0934100I	SALAS DE LOS INFANTES	HOYUELOS DE LA SIERRA	4.840,00 €	3.872,00 €
P0937000H	SANTO DOMINGO DE SILOS	HINOJAR DE CERVERA	484,00 €	2.710,40 €
		SANTO DOMINGO DE SILOS	2.904,00 €	
P0937800A	SOLARANA	SOLARANA	484,00 €	387,20 €
P0900364A	SONCILLO (VALLE DE VALDEBEZANA)	E.L.M. SONCILLO	484,00 €	387,20 €
P0938100E	SOTILLO DE LA RIBERA	SOTILLO DE LA RIBERA	22.264,00 €	17.811,20 €
P094300G	TORTOLES DE ESGUEVA	E.L.M. VILLOVELA DE ESGUEVA	5.808,00 €	4.646,40 €
P0900325B	(VALLE DE LOSA) E.L.M. CASTRESANA DE LOSA	E.L.M. CASTRESANA DE LOSA	4.356,00 €	3.484,80 €
P0900370H	(VALLE DE LOSA) E.L.M. LASTRAS DE LA TORRE	E.L.M. LASTRAS DE LA TORRE	5.808,00 €	4.646,40 €
P0900391D	(VALLE DE LOSA) E.L.M. SAN MARTIN DE LOSA	E.L.M. SAN MARTIN DE LOSA	1.936,00 €	1.548,80 €
P0942200G	VALLE DE MENA	E.L.M. SANTA MARIA DE LLANO DE TUDELA (ARADUENGA)	484,00 €	387,20 €
		E.L.M. VALLEJO DE MENA	3.388,00 €	2.710,40 €
		E.L.M. VALLEJUELO	484,00 €	387,20 €
P0942400C	VALLE DE TOBALINA	E.L.M. LAS VIADAS	1.936,00 €	1.548,80 €
		LECIÑANA DE TOBALINA	968,00 €	774,40 €
		E.L.M. MIJARALALENGUA	484,00 €	387,20 €
		PARAYUELO	14.520,00 €	11.616,00 €
P0947300J	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	DOBRO (LOS ALTOS)	2.420,00 €	1.936,00 €
P0947300J	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	E.L.M. FRESNEDO	2.970,31 €	2.376,25 €
<b>SUMA</b>			<b>85.484,11 €</b>	<b>68.387,29 €</b>
			<b>IMPORTE TOTAL FACTURAS (IVA INCLUIDO)</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIONABLE 80%</b>



*Tercero.* – Al presente gasto se hará frente con cargo a las aplicaciones presupuestarias determinadas con este objeto en el presupuesto general de la Diputación Provincial.

*Cuarto.* – Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el correspondiente extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con los artículos 17 y siguientes de la Ley General de Subvenciones, tras la modificación efectuada por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para general conocimiento de los interesados».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Burgos, a 13 de noviembre de 2019.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel